



AYUNTAMIENTO GRANADA
CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y MAYORES

Expte Admvo 2148/2023

COMUNICACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el **día diecisiete de marzo de dos mil veintitres**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el número **383**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 2.148/2023** de Derechos Sociales relativo a la **concesión de subvención directa a la Asociación Gitana Anaquerando para la ejecución del proyecto "Intervención Comunitaria Intercultural"**.

Desde 2010, se viene desarrollando en el Distrito Norte de Granada un *Proceso Comunitario Intercultural* impulsado a través del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (Proyecto ICI).

El Ayuntamiento de Granada viene apostando por este proyecto desde el inicio, considerando su alto valor estratégico en la modificación de las condiciones estructurales, situacionales y personales que afectan a la población de Distrito Norte, así como en la mejora de la cohesión social. La participación en este proyecto, a través de la Concejalía de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores, se desarrollaba en el marco de diversas colaboraciones suscritas entre el Ayuntamiento de Granada, y la Asociación Gitana “Anaquerando”.

Para el periodo que comprende la subvención a la que se refiere esta propuesta, es decir, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, está previsto el desarrollo de acciones en las siguientes líneas de actuación del Programa Comunitario Intercultural:

* Norte Abierto: verano Abierto 8ª Edición de Verano Abierto.

* Funcionamiento Orgánico de la Estructura Técnica: Elaborar de Protocolos Específicos de funcionamiento y coordinación que permitan la integración de la Segunda Estrategia Regional de Intervención en Zonas Desfavorecidas.

* Salud Comunitaria: continuación del programa de acción diseñado por la Mesa de Salud, entre otras acciones, estaría la celebración de la IV Semana de Salud Comunitario de Distrito Norte.

* Asesoría Local: está prevista la realización diversas acciones formativas dirigidas a profesionales tanto públicos como privados, en concreto dos seminarios formativos que tendrán lugar en mayo y noviembre de 2023.

Código seguro de verificación: **FRIEQ59Q9FR004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MARTIN MARTINEZ DANIEL**

/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA

23-03-2023 13:13:36

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 4





AYUNTAMIENTO GRANADA

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y MAYORES

* Mesa de Desarrollo Económico y Empleo: está previsto elaborar una hipótesis de corpus de medidas territoriales que favorezcan la aparición de activos en desarrollo económico, así como de un mapa de estos activos económicos existentes.

* Dinamización del Espacio Institucional de Relación: finalizar el proceso de firma del III Acuerdo de Colaboración y presentación pública, celebración de dos Encuentros del Espacio Institucional de Relación, celebración de un Encuentro en Candidaturas a la Alcaldía de Granada.

* Dinamización de la Ciudadanía: en la participación en el Proceso Comunitario y en la actualización de tanto del Diagnóstico, como del Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas.

Finalmente, de forma paralela, se dará continuidad la cooperación y colaboración en la detección, canalización, información y atención a personas y familias en situación de vulnerabilidad o dificultad.

Se justifica, la oportunidad y conveniencia de esta subvención directa a la Asociación Gitana ANAQUERANDO por su dilatada experiencia en la zona de intervención y su importante participación en la ejecución del proyecto.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 22.2.c) que “podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria”.

Por su parte, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Granada, disponen, en la número 28, apartado 7.d) que “A propuesta de la Delegación Municipal competente, serán competentes para la aprobación... de las normas especiales reguladoras a que hacen referencia los dos apartados anteriores, así como para la concesión: La Junta de Gobierno Local para las subvenciones concedidas con carácter excepcional a que se refiere el artículo 22.2.c) de la LGS”.

En relación al interés humanitario de esta subvención, hay que tener presentes las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal, en concreto la nº 28 en su apartado 5.B.c), que establece que “Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, es decir que justifiquen el empleo de esta forma excepcional”.

Concurriendo razones de interés social que dificultan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva y razones que fundamentan la concesión de la subvención precisamente a la entidad propuesta, tal y como se describe en el informe jurídico que obra en el expediente, a efectos del artículo 67.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones), se considera que

Código seguro de verificación: **FRIEQ59Q9FR004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MARTIN MARTINEZ DANIEL**

/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA

23-03-2023 13:13:36

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 4





AYUNTAMIENTO GRANADA

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y MAYORES

procede la concesión de forma directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de subvención a la Asociación Gitana ANAQUERANDO por la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000,000 euros), para la realización del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural ICI, con un periodo de ejecución de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

Obra en el expediente la debida acreditación por parte de la Entidad beneficiaria de:

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, tal y como prescribe el artículo 14.1.e) de la Ley General de Subvenciones.

- Que no se encuentra incurso en cualquiera de las circunstancias y prohibiciones a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de dicha Ley.

Visto el informe técnico de fecha 9 de febrero de 2023 en el que se indica que concurren razones de interés público y humanitario.

Visto el informe jurídico del Técnico de Administración General el que se considera que procede la concesión de la subvención forma directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones de desarrollo y aplicación al presente supuesto.

Por ello, vistos los informes favorables obrantes en el expediente y de conformidad con la normativa anteriormente mencionada y demás disposiciones concordantes; y a propuesta de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Conceder de forma directa y con carácter excepcional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, una subvención a la Asociación Gitana ANAQUERANDO, con CIF G182345838, por importe de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), que será destinada al Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural "ICI".

Segundo.- Aprobar las Normas Especiales Regulatoras, conforme al texto obrante en el expediente, de la subvención descrita en el punto primero.

Tercero.- Contraer la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000,000 €), en concepto de subvención máxima a abonar a la entidad Asociación Gitana ANAQUERANDO, para hacer frente a los gastos que se ocasionarán con tal motivo, que se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código seguro de verificación: FRIEQ59Q9FR004R22RF6

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por MARTIN MARTINEZ DANIEL

/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA

23-03-2023 13:13:36

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 4





AYUNTAMIENTO GRANADA

CONCEJALÍA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, PLANES DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y MAYORES

- 0707 23104 48106, “Subvención ANAQUERANDO (Proyecto ICI)” del Presupuesto Municipal de Gastos 2023 la cantidad de 64.000,00 €, correspondiente al anticipo del 80% de la subvención.

- 0707 23104 48106, “Subvención ANAQUERANDO (Proyecto ICI)” del Presupuesto Municipal de Gastos 2024 la cantidad de 16.000,00 €, correspondiente al 20% restante

Cuarto.- La eficacia del presente Acuerdo queda condicionada a que el beneficiario cumplimente, en el plazo de quince (15) días a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación del mismo, la aceptación expresa de la subvención y las Normas Especiales Regulatoras de la misma que se aprueban con el presente Acuerdo, mediante la firma por el representante legal de la entidad beneficiaria de la subvención, por duplicado en copia diligenciada por Secretaría General, de la DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN en los términos que figuran al final del texto de las mismas.

Quinto.- Facultar a la Concejala de Servicios Sociales, Planes de integración y Transformación Social y Mayores, para la firma de cuantos documentos se generen con este expediente.

Sexto.- Notificar a las entidades interesadas con las oportunas advertencias legales.”

Lo que le comunico a fin de que se proceda al inicio de los trámites oportunos para el correspondiente pago.

Granada, en la fecha indicada a pie de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA

Código seguro de verificación: **FRIEQ59Q9FR004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por MARTIN MARTINEZ DANIEL

/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA

23-03-2023 13:13:36

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 4

